

Datos Generales

Gaceta N°:	5062
Fecha de la Gaceta:	07/03/1927
Norma:	LEY
Número de Norma:	24
Fecha de la Norma:	12/02/1927
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU SANCION

Título:	POR LA CUAL SE ADICIONAN Y REFORMAN LOS ARTICULOS 1437 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO Y 15 DE LA LEY 17 DE 1923.
Comentario:	Mediante el referido cuerpo legal, se dispuso que habría dos Médicos Oficiales en la Provincia de Colón: uno con residencia en la Cabecera de la Provincia, y otro con residencia en Nombre de Dios, Distrito de Santa Isabel. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MEDICO, PROVINCIA DE COLON, MEDICO OFICIAL, DISTRITO DE SANTA ISABEL, ASAMBLEA NACIONAL.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
DISTRITO DE SANTA ISABEL
LEY
MEDICO
MEDICO OFICIAL
PROVINCIA DE COLON

Referencias

LEY 24						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 24						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	17	26/03/1923	4121	06/04/1923	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMEN	La comentada Ley reformó y adicionó el Artículo 15 de la Ley número 17 de 26 de marzo de 1923.

					TE	
LEY	1	22/08/1916	2418	07/09/1916	ADICIONA Y REFORMA PARCIALMENTE	Esta Ley reformó y adicionó el Artículo 1437 del Código Administrativo.

Jurisprudencia Constitucional
